



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MÁLAGA

**LISTADO DE ESTADO
FECHA 10/05/2024**

ESTADO N° 030

Para **DESCARGAR** la providencia notificada¹, haga [CLIC AQUÍ](#)

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA
2021-00090-00	VERBAL SUMARIO - PERTENENCIA RURAL	JOSÉ HELÍ GARCÍA SANDOVAL	JOSÉ ANTONIO GÓMEZ FLÓREZ, RODOLFO RUIZ URIBE, MIGUEL RUIZ SUAREZ, ISMAEL ROJAS SUAREZ, JOSÉ NICANOR BARAJAS MARTÍNEZ, JHON EDINSON VELANDIA GARCÍA, JAVIER URIBE RUIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS	NO ACCEDE SOLICITUD DE CAMBIO DE TESTIGOS	09/05/2024
2022-00065-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JOSE DE JESUS GONZALEZ BASTO	DEXY ADRIANA SUAREZ HERNANDEZ Y EDGAR YESID SUAREZ SEPULVEDA	NO ACCEDE A SOLICITUD Y CONTINÚA CON EL TRAMITE	09/05/2024
2024-00198-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ALDO RAMON CARVAJAL	JOSE HILARIO TORRES CACERES	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	09/05/2024
2024-00199-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ALDO RAMON CARVAJAL	LILIAN ANDREA MESA AVILA	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	09/05/2024
2024-00199-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	ALDO RAMON CARVAJAL	LILIAN ANDREA MESA AVILA	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	09/05/2024

¹ Las providencias relativas a medidas cautelares en los procesos que no se han notificado a la parte demandada, al tener reserva no se publican (inc.2 art.9 Decreto legislativo 806/2020)

2024-00216-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	ANA MERCEDES VARGAS DE BAUTISTA, FABIO RAUL VARGAS CALDERON Y ROSA EMILIA VARGAS DE CARVAJAL	CLAUDIA ROCIO BARRERA BARAJAS	LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	09/05/2024
2024-00216-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	ANA MERCEDES VARGAS DE BAUTISTA, FABIO RAUL VARGAS CALDERON Y ROSA EMILIA VARGAS DE CARVAJAL	CLAUDIA ROCIO BARRERA BARAJAS	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	09/05/2024
2024-00221-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	LIBARDO JOYA CORREA	LADDY JUDITH ANAYA VARGAS	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	09/05/2024
2024-00230-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	JUAN DE JESUS CELIS	MARIO SEPÚLVEDA HERRERA	INADMITE DEMANDA. CONFIERE TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS PARA SUBSANAR, SO PENA DE SER RECHAZADA. ARTÍCULO 90 DEL CGP	09/05/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2024 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:30 P.M

YARLY KATHERINE HERNÁNDEZ PARADA
SECRETARIA